EL HERALDO

Fecha: 28/05/2025 Audiencia: 6.000 Sección: OPINION
Vpe: $287.092 Tirada: 3.000 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $1.850.000 Difusión: 3.000
Vpe portada: $1.850.000 Ocupación: 15,52%

Edificación y urbanización

La Comisión de Vivienda despachó a la Sala el proyecto que busca agilizar la tramitación de permisos de edificación y construcción en el país. La norma modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones con el objetivo de simplificar trámites y reducir tiempos de espera.

La moción es de autoría del diputado Juan Fuenzalida con el respaldo de otros parlamentarios de la comisión. En su contenido establece que las Direcciones de Obras Municipales deberán realizar un examen de admisibilidad formal de las solicitudes de construcción en un plazo máximo de tres días hábiles.

Este examen tiene como fin verificar que los antecedentes acompañados son completos y corresponden al tipo de solicitud de permiso de edificación o urbanización correspondiente. De no cumplir con los requisitos, se podrá rechazar el ingreso mediante una resolución fundada.

Sin embargo, si la resolución no se emite, la solicitud se acogerá a trámite automáticamente. De esta manera se busca reducir la burocracia, asegurar mayor claridad normativa y fortalecer la eficiencia de los procesos municipales.

La iniciativa también establece que al pedir un permiso de edificación o urbanización, se deberá adjuntar el comprobante del informe de mitigación o un certificado que acredite que no se requiere. En caso de ser necesario, tiene que estar aprobado antes de otorgar el permiso. Dicha resolución tendrá una vigencia de tres años desde su notificación.